



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 7699

CHILLAN VIEJO, 22 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido con sus textos sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio Nº 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Las Licencias Médicas presentadas con fecha 17.12.2015, por los funcionarios del Departamento de Educación Municipal que se indican:

RESUELVO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
15677734-K	VILLEGAS SEPULVEDA YURI MASSIEL	15/12/2015	21/12/2015	7	LICEO J. PACHECO ALTAMIRANO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / RMR / ed.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Liceo JAPA, Educación.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFA DAEM (R)